

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 36/008

Montevideo, 10 de abril de 2008.

VISTO: La necesidad de cubrir la demanda de suministro de reactivos e insumos dependientes de equipos para equipos propios o con préstamos de equipos, de los Organismos integrantes de la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE), que fueron adjudicados oportunamente en los Llamados Nº 6/03, Nº 7/03 y Nº 16/04 y que caducaron indefectiblemente con fecha 31 de marzo de 2008.

RESULTANDO: I) que esta Unidad Centralizada procedió a realizar los Llamados 1002/07 y 1003/07 para los suministros en cuestión, realizándose su apertura con fecha 5 de diciembre de 2007.

II) que a la fecha actual, las ofertas recibidas se encuentran en proceso de estudio por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

III) que de acuerdo al régimen y procedimiento especial de contratación que cuenta con Dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 12 de diciembre de 2002, la UCAMAE se encuentra autorizada a realizar adquisiciones por el procedimiento de compras directas en circunstancias excepcionales, teniendo en cuenta los principios de igualdad y libre competencia de los oferentes y publicidad, cuando razones de riesgo y de urgencia para la salud así lo justifiquen, extremos que se configuran en la presente situación.

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente a los intereses de la Administración autorizar la compra directa en las condiciones dispuestas por el procedimiento especial antes referido, para asegurar el correcto y fluido abastecimiento de los Organismos.

II) que se estima que en un plazo máximo de 60 días estarán adjudicados los nuevos Llamados.

III) lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto del 2007.

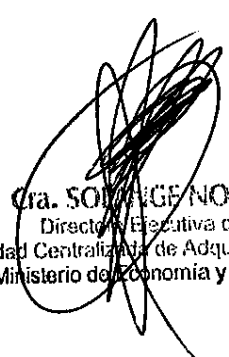
IV) lo dispuesto en los correspondientes Pliegos Particulares de Condiciones de los Llamados N°s 6/03, 7/03 y 16/04 y en el Procedimiento Especial de Contratación y Pago autorizado por el Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E de Montevideo e Interior, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, al Banco de Seguros del Estado, al Banco de Previsión Social, al INAU, a la Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarías y al Hospital de Clínicas de la Universidad de la República, a adquirir por el procedimiento de compra directa, los insumos detallados en los Llamados N°s 6/03 , 7/03 y 16/04 de esta Unidad, a los proveedores de esos Llamados, a los precios y en las condiciones allí pactados, para cubrir la demanda de reactivos e insumos dependientes de equipos para equipos propios o con préstamos de equipos, hasta la adjudicación definitiva de los Llamados N°s 1002/07 y 1003/07.
- 2º) Las compras serán abonadas al contado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 428/002, de 5 de noviembre de 2002.
- 3º) Comunicar a los proveedores referidos.
- 4º) Remitir a los Organismos mencionados en el numeral 1º de la presente Resolución, para su conocimiento y demás efectos.



Gra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas